



23/75

Expte. n° 024/75

VISTO:

La necesidad de cubrir las tareas de asesoramiento en la Secretaría Académica; atento a lo solicitado por el Sr. Secretario Académico y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente Asesor Docente de Secretaría Académica / para el Area de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Casa al C. P.N. Eduardo César LEONE, L.E. n° 7.987.864, con un nivel de remuneración e-/ quivalente a la de Profesor Adjunto con semidedicación, a partir del 1° de E- nero y hasta el 31 de Diciembre de 1975.

ARTICULO 2°.- Encomendar al C.P.N. Eduardo César LEONE la atención del despa- cho de la Dirección de Presupuesto hasta tanto sea designado su titular, en / carácter de extensión de funciones dispuestas por el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente designación a una vacante existente en el / Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales por cambio de dedi- cación del Cont. Hugo ANGEL.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR